RESOLUCION No. 373
(Julio 08 de 2025)

EL ALCALDE MUNICIPAL (D) DE ANDALUCIA (V), según Decreto No. 081 de Julio 08 de 2025 en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las previstas en la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

- Que por medio de la SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-004-2025 de Junio 26 de 2025, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LA ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS, DOTACIÓN DE ELEMENTOS SEGURIDAD PARA TRABAJADORES OFICIALES Y AGENTES DE TRÁNSITO, DOTACIÓN PARA LOS SECTORES DE ASOARENEROS Y ASOCOEM PARA EL FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE, DOTACIÓN PARA LOS RECUPERADORES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA (V), mediante publicación en el SECOP II-Portal Único de Contratación se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	RUT
YUBARTA S.A.S.	805.018.905-1
UT FERRETEX conformada por VELIANTEX S.A.S. con RUT No. 901.187.332-1 con una participación del 50% y FERRESOL S.A.S. con RUT No. 805.013.450-8 con una participación del 50%	901.187.332-1 805.013.450-8

- Que el comité técnico nombrado para tal fin, estudio y evaluó las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-004-2025 de Junio 26 de 2025.

- Que el comité evaluador mediante actas fechadas de julio 04 de 2025 y de julio 08 de 2025, evaluó las propuestas presentadas para la ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LA ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS, DOTACIÓN DE ELEMENTOS SEGURIDAD PARA TRABAJADORES OFICIALES Y AGENTES DE TRÁNSITO, DOTACIÓN PARA LOS SECTORES DE ASOARENEROS Y ASOCOEM PARA EL FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE, DOTACIÓN PARA LOS RECUPERADORES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA (V)

- Que lista de proponentes habilitados para la audiencia presencial selección ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-004-2025 fue la siguiente:

PROPONENTE	RUT
YUBARTA S.A.S.	805.018.905-1
UT FERRETEX conformada por VELIANTEX S.A.S. con RUT No. 901.187.332-1 con una participación del 50% y FERRESOL S.A.S. con RUT No. 805.013.450-8 con una participación del 50%	901.187.332-1 805.013.450-8

- Que el día ocho (08) de Julio de 2025 a las 4:00 p.m. se realizó la audiencia publica de SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-004-2025 de junio 26 de 2025, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LA ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS, DOTACIÓN DE ELEMENTOS SEGURIDAD PARA TRABAJADORES OFICIALES Y AGENTES DE TRÁNSITO, DOTACIÓN PARA LOS SECTORES DE ASOARENEROS Y ASOCOEM PARA EL FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE, DOTACIÓN PARA LOS RECUPERADORES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA (V), en la cual se adjudicó el

RESOLUCION No. 373
(Julio 08 de 2025)

contrato a YUBARTA S.A.S. con RUT No. 805.018.905-1. Por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 236.691.555)

- Que existe la disponibilidad presupuestal No. 520 de fecha 13 de junio de 2025, expedido por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.

- Con mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal (D),

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato a YUBARTA S.A.S. con RUT No. 805.018.905-1. Por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 236.691.555), cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LA ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS, DOTACIÓN DE ELEMENTOS SEGURIDAD PARA TRABAJADORES OFICIALES Y AGENTES DE TRÁNSITO, DOTACIÓN PARA LOS SECTORES DE ASOARENEROS Y ASOCOEM PARA EL FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE, DOTACIÓN PARA LOS RECUPERADORES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA (V), por ser la propuesta que cumplió con todos los requisitos y ser la más favorable para la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suscríbase el contrato respectivo dentro de los siguientes cinco (5) días, a la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al citado proponente favorecido.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Andalucía Valle del Cauca, a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO

ALEJANDRA MORALES CLAVIJO
Secretaria General